



CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL



Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES POR LOS CUALES EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PROCEDERÁ A CONTRATAR MEDIANTE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AMBULANCIA CON DESTINO AL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL.-

1.- OBJETO.-

Constituye el objeto de este Pliego la regulación de las condiciones técnicas que han de reunir el vehículo a adquirir para el Ayuntamiento de Ciudad Real, con destino al Servicio de Protección Civil:

CON LOTE ÚNICO:

- Un vehículo ambulancia, TIPO B. Soporte Vital Básico (S.V.B) tipo furgón con destino a Protección Civil.

La necesidad del presente expediente viene determinada por el motivo de adquisición de este vehículo para Protección Civil al tener próxima la caducidad de la ambulancia actual, según la normativa de Castilla La Mancha, regulada por el Decreto 66/2017, de 19 de septiembre, de la Certificación Técnico-Sanitaria del Transporte Sanitario por Carretera y cumpliendo las condiciones mínimas que específicamente se señalan para cada una de las distintas clases de ambulancias en la norma UNE-EN 1978:2007+A2+2015 y como quedó justificado en los informes y memoria aprobada en Pleno el día 12 de septiembre pasado.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El importe total previsto para la adquisición será:

Máximo de **57.851,24 Euros + 12.148,76 I.V.A. (21%).**

3.- CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTOS DEL VEHICULO:

Las empresas interesadas en el concurso, deberán presentar modelos de vehículos, que como mínimo cumplan con las características técnicas establecidas en el presente pliego y la normativa del Decreto 66/2017 de Castilla La Mancha, como mínimo.



CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL



Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real

Tanto el vehículo como todos los equipos serán totalmente nuevos y de un modelo en fabricación.

3.1- TIPO DE VEHICULO:

- Vehículo tipo FURGÓN, con calificación de vehículo
- Con motor de 2.300 cc, 150 cv
- Peso Máximo Autorizado: 3150Kg, una vez transformado y en orden de marcha, sin ocupantes
- Ventanilla Corredera en puerta lateral derecha
- Peldaño en puerta trasera
- Herramientas, (barra de uñas, cadena de nieve, triangulo y extintor)
- Conexión para marcha del motor sin llave
- Localizador GPS y mantenimiento con la flota.
- USB que permita la conexión de localizador GPS de flota.

3.2.- CÉLULA SANITARIA (según D. 66/2017 del 19 Septiembre de Castilla la Mancha)

- Ventilación, Climatización, Calefacción e iluminación independientes al habitáculo del conductor.
- El mobiliario con un tipo de material ignífugo e hidrofugo que garantice peso mínimo y alta resistencia.
- Se garantizara una iluminación de al menos 500 lux y 1000 lux en zona de trabajo.
- El diseño del mobiliario interior sera preferentemente un mueble integrado en el que se dispondrá todo el material sanitario, estación de oxígeno, sistema de clasificación por colores, etc, adaptándose a la legislación vigente en Castilla La- Mancha.
- Iluminación de penumbra de led acondicionada a la apertura de puertas.
- Estribo automático en puerta lateral derecha con interruptor de desconexión.
- Bancada portacamilla con sistema Trendelenburg \pm , desplazamiento lateral, sistema de elevación y anclajes para incubadora.
- Camilla alta de aluminio con colchoneta



CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL



Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real

3.3.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA (según D. 66/2017 del 19 Septiembre de Castilla la Mancha)

- Instalación eléctrica independiente para Habitáculo Sanitario
- Convertidor de 12/220V mínimo de 600 W
- Instalación de emisora AM banda UHF (la frecuencia, tonos y subtonos, se entregarán al adjudicatario para su programación) con antena y corriente.
- Sistema de seguridad autoarranque con toma de corriente exterior conectada.
- Tomas interiores de 12/220V con circuito independiente (Mínimo 5 tomas)
- Separador de cargas de Baterías
- Cargador de Baterías
- Linterna recargable de led en cabina con cargador, cono amarillo y soporte de carga.

3.4.- EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA (según D. 66/2017 del 19 Septiembre de Castilla la Mancha)

- Tomas de Oxígeno con conexión rápida (mínimo 5)
- Instalación de Oxígeno Centralizada
- Soporte para Botellas de Oxígeno de 2000 L
- Manoreductores con Vaso Humificador (mínimo 2)
- Caudalímetros que permitan flujo de 15 L/m (mínimo 2)

3.5.- SEÑALIZACIÓN

- Puente prioritario en techo, parte delantera, con led Azul de Alta Visibilidad
- Amplificador 100W con tres tonos, megafonía, sonido ecológico y atenuador día/noche
- Altavoz 100W
- Cambio de tonos en la Barra de Conducción
- Juego de focos microled luz azul en parrilla delantera
- Tira secuencial de color Ámbar en la parte posterior- Superior.
- Juego de focos led basculantes, en laterales parte superior.
- 2 juegos de focos led azules, en laterales parte superior.
- Juego de focos led azules de alta intensidad, en parte trasera



CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL



Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real

3.6.- PINTURA Y ROTULACION:

Según Orden de 30/06/2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se establece la descripción y características de los carnés acreditativos, los medios materiales y las prendas que integran la uniformidad de los voluntarios y voluntarias de Protección Civil de Castilla-La Mancha. [2010/11557].

- Pintura y vinilos según patrones que se adjuntarán de las imágenes del diseño corporativo
- Rotulación identificativa de la Agrupación Municipal de Voluntariado de Protección Civil de Ciudad Real
- Rotulación Ambulancia según D. 66/2017 del 19 Septiembre de Castilla la Mancha

3.7- MATERIAL SANITARIO:

- Aspirador de Secreciones con Reservorio Portátil.
- Monitor desfibrilador con función DESA con electro de 6 derivaciones, función pulxiosimetría, tensión arterial y sujeción en Célula Sanitaria,

Como complemento del material sanitario, se considerarán mejoras puntuables para la adjudicación:

- Laringoscopio
- Férulas de Vacío no neumáticas
- Férula de tracción de extremidades
- Inmovilizador de cabeza
- Tablero Espinal
- Camilla de Cuchara
- Mochila básica de ataque.
- Mochila de enfermería de ataque.
- Mochila pediátrica de ataque

3.8- TRANSFORMACIÓN DEL VEHICULO PARA AMBULANCIA Y CON ITV PASADA.

- En base a lo estipulado en el Decreto según la normativa de Castilla La Mancha, regulada por el Decreto 66/2017, de 19 de septiembre.



CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL



Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real

El vehículo será entregado con la ITV pasada, matriculado (con autorización previa de aceptación del mismo por parte de este Ayuntamiento) y con toda la documentación necesaria para la obtención de la inspección técnico-sanitaria, a los efectos de conseguir la certificación como vehículo de transporte sanitario

4.- PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los vehículos, a partir de su adjudicación será como máximo de **3 meses**.

GARANTÍA

- El plazo de garantía será como mínimo 24 meses (sin perjuicio de plazo mayor ofertado por el adjudicatario), sobre el conjunto del Vehículo. Empezara a contar desde la fecha de recepción. Durante este plazo se de cuenta del adjudicatario toda aquella reparación que sea precisa, incluyendo material y mano de obra, tanto por deficiencias de material como de construcción.

Ciudad Real, a 8 de octubre de 2019